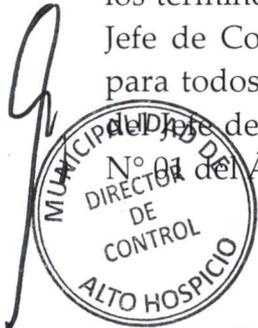




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 05 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 519/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 33/2018**, tomado en la 04ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 02 de Febrero de 2018, con la ausencia justificada de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se Aprobó Modificación Presupuestaria N° 01 del Área Municipal, en los términos propuestos en el Memorandum N° 11/2018 de fecha 30 de Enero de 2018, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinente; Memorando N° **11/2018** de 05 de Febrero de 2018, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 01 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 01** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 33/2018 de Concejo Comunal, tomado en la 04ª Sesión Ordinaria.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal **Subrogante**. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal



MEMORANDUM N° 11/2018

Alto Hospicio, 05 de Febrero de 2018.

DE: TEO RAMIREZ LAY
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A: JOSE VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar y por medio de la presente, solicito favor de gestionar Decreto Alcaldicio sobre las Modificaciones Presupuestarias N°1 Area Municipal que fueron aprobadas en Concejo los días 02 de Febrero del 2018. Se adjunta certificado del acuerdo N°33/2018.

Sin otro particular,

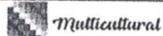


TEO RAMIREZ LAY
JEFE CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

TRL/trl
c.c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2018

Copia del texto

Alto Hospicio, a 02 de Febrero de 2018.

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Cuarta (4ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 02 de Febrero de 2018, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°33/2018: *Con la ausencia justificada de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se Aprobó Modificación Presupuestaria N°01 del Área Municipal", en los términos propuestos en el Memorándum N°11/2018 de fecha 30 de Enero de 2018, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes.*



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ

Abogado

Secretario Municipal

JVD/fer

Distribución:

Daf

Secretaria Municipal